



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	83
Fecha:	09/02/2018

La Diputada Delegada de Economía y Hacienda ha dictado propuesta sobre aprobación del **expediente número 3/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se instruye el expediente **número 3/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **558.962,34 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio que literalmente se transcribe:

INFORME

Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 3/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 26 de enero de 2018, mediante nota nº 8.889, que rectifica la nº 4558 de 15/01/2018, el Diputado Delegado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, al amparo de lo prevenido en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, razonando su petición sobre la base de que la propuesta de incorporación cuenta con financiación de otra Administración, amén de que los plazos de ejecución son determinantes para el mantenimiento de la subvención, todo ello para hacer frente a las siguientes actuaciones:

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/lx54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/02/2018 13:18:37
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	09/02/2018 10:41:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	lx54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==	RS0010HH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/6





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	83
Fecha:	09/02/2018

- 500.4530.619.001/2016. Proyecto denominado “Desbroce de márgenes en la red viaria provincial”, una vez solicitado, con fecha 26/12/2017, al Servicio Público Estatal la realización del proyecto anteriormente mencionado, en sustitución de los aprobados inicialmente, a resultas del informe emitido por la Intervención, de carácter desfavorable, al señalar que las actuaciones a ejecutar en proyectos distintos podría conllevar un fraccionamiento del objeto del contrato, lo que impidió que las actuaciones previstas se hubieran iniciado antes del día 31 de diciembre de 2017, al tener que tramitar el correspondiente procedimiento de contratación.

Por Resolución 43 de 19/1/18 se procede a anular los proyectos de gastos creados inicialmente por Resolución 1261, de 22/11/2017, sustituyéndose por el proyecto 2018/IA/38, para el seguimiento y control contable de la nueva actuación que Diputación va a acometer en su red viaria provincial en sustitución de las anteriores. La nueva actuación se denomina “Desbroce de márgenes de la red viaria provincial”, con un presupuesto de 558.962,34 euros, según el proyecto técnico redactado.

No obstante lo anterior, al producirse la decisión de realizar la única actuación 2017, se indica por este Servicio al Área gestora la necesidad de anular el meritado proyecto por otro creado en dicho ejercicio asociando los créditos y recursos procedentes. Es por ello que se da de alta en el sistema el proyecto de gasto 2017/IA/94, denominado de idéntica forma “Desbroce de márgenes de la red viaria provincial”, conforme se pone de manifiesto en el borrador de Resolución que obra en el expediente.

La financiación de la modificación solicitada es del siguiente tenor:

*.- Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario, por importe de 218.289,15€.

*.- Aportación Junta de Andalucía Programa Fomento Empleo Agrario/2017, por importe de 73.672,59€.

*.- Préstamo concertado, por importe de 56.387,42 euros.

*.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales 210.613,18 euros.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/02/2018 13:18:37
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	09/02/2018 10:41:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==	RS0010HH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/6





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	83
Fecha:	09/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.619.00I/2016	Infraestructuras viarias provinciales	558.962,34
TOTAL		558.962,34

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior, determinados como consecuencia de la liquidación del presupuesto.

No empero, si bien la normativa exige que ha de preceder la aprobación de la liquidación del presupuesto para proceder a la incorporación de los remanentes, no es menos cierto que las causas apuntadas obligan a dar una solución antes de su aprobación avocando el empleo de la vía contenida en el artículo 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto al tener encaje la propuesta del centro gestor en los supuestos contenidos en la norma, citados a continuación:

a) cuando se trate de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados (artículo 182.3 del T.R.L.H.L.) o con conceptos de ingresos afectados pendientes de reconocer.

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/02/2018 13:18:37
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	09/02/2018 10:41:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==	RS0010HH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/6





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	83
Fecha:	09/02/2018

b) cuando se trate de contratos adjudicados en el ejercicio anterior y previo informe del interventor en el que se estime, en base a datos conocidos, la previsión de remanentes de tesorería en cuantía suficiente.

A tal efecto, se ha solicitado por este Servicio la expedición de un certificado por el Sr. Interventor, a efectos de lo prevenido en el meritado artículo 14, de fecha 7/2/2017, en el que acredita la existencia de recursos financieros suficientes, (remanente de tesorería para gastos generales 52.599.431,61 euros y para gastos con financiación afectada 21.657.594,02 euros), para financiar la modificación solicitada.

II El órgano competente para su aprobación es el Sr. Presidente (artículo 14.4 B.E.P.), siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación, debiendo darse cuenta al pleno.

III Se reiteran las observaciones efectuadas por este Servicio, valga por todas la contenida en el expediente de generación de crédito número 17/2017, respecto de la aplicación presupuestaria del estado de gastos incorporada.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente número 3/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.619.001/2016	Infraestructuras viarias provinciales	558.962,34	500.4530.619.001/2016
	TOTAL	558.962,34	

ESTADO DE INGRESOS

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/02/2018 13:18:37
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	09/02/2018 10:41:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==	RS0010HH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/6





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	83
Fecha:	09/02/2018

1. CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	210.613,18
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	130.060,01
TOTAL		340.673,19

2. CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación SEPE. Programa Fomento Empleo Agrario/2017	218.289,15	000.721.00
TOTAL	218.289,15	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fecha 8/2/2018, elévese al órgano competente para su aprobación.”

Considerando las atribuciones que me confiere la legislación aplicable al presente supuesto, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación para 2018, por medio de la presente

RESUELVO:

PRIMERO Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/02/2018 13:18:37
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	09/02/2018 10:41:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1x54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==	RS0010HH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	83
Fecha:	09/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.619.001/2016	Infraestructuras viarias provinciales	558.962,34	500.4530.619.001/2016
	TOTAL	558.962,34	

ESTADO DE INGRESOS

1. CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	210.613,18
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	130.060,01
TOTAL		340.673,19

2. CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación SEPE. Programa Fomento Empleo Agrario/2017	218.289,15	000.721.00
TOTAL	218.289,15	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/lx54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	09/02/2018 13:18:37
FIRMADO POR	Roberto Marchal Escalona - EL JEFE DE SERVICIO	FECHA Y HORA	09/02/2018 10:41:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	lx54L0e9ft/uir9bx1oY8Q==	RS0010HH
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	6/6

